

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 02 de Septiembre de 2015.-
DECRETO ALC. N° 2.002/15.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Acuerdo N° 123/15 tomado en la Vigésimocuarta (24ª) Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de fecha 18 de Agosto de 2015, que aprueba la subvención económica de \$300.000.- a favor de doña **Daysi Soledad Vergara Castillo**; Memorando N° 1.732/15 de fecha 31 de Agosto de 2015, de la Directora Dirección de Desarrollo Comunitario, quien remite Informe Social N° 0007522 y antecedentes necesarios para que se decrete la ayuda social por el monto y a nombre de la persona que ahí se indica, por los motivos expuestos en el informe social que adjunta.



DECRETO:

- 1.- Otórguese ayuda social a doña **DAYSI SOLEDAD VERGARA CASTILLO**, RUT 11.260.336-0, por la suma total de \$300.000.- (**trescientos mil pesos**), para solventar gastos de insumos Médicos, para su madre doña Lucrecia Castillo, adulto mayor de 83 años, quien el mes de Abril sufrió la amputación de su pierna derecha a causa de una trombosis, enfermedad que la mantiene postrada. Gírese cheque a nombre de doña Camila Arce Fajardo, Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 2.- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114-03-04, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Vicente Petrillo Silva, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL




GVS/SGC
Distribución:
Adm y finanzas.
Dideco
Dir. Control.